



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Ex-2024-47607384-GCABA-DGAYDRH: Llamado a concurso público odontólogo de planta para el servicio de odontopediatría.

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2024-47607384- GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que se ha otorgado un (1) cargo de odontólogo de planta para el servicio de Odontopediatría con especialidad en odontopediatría con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la jubilación de la Dra. VALENTINI, Ana Cuil: 27-10425063-2.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6292, la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

EL VICEDIRECTOR DEL HOSPITAL DE ODONTOLOGÍA

DR. RAMON CARRILLO

DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de odontólogo de planta para el servicio de odontopediatría con especialidad en odontopediatría dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cargo a concursar, 1 (uno) Odontólogo de Planta – Horario vespertino con 30 hs. semanales (24 hs. Asistenciales y 6hs. de capacitación)

2.- Dra. MIGUELES, Alejandra HO

3.- DR. MOYANO, Walter HO

SUPLENTE:

1.- Dra. RICCITELLI, Silvia HO

2.- Dra. PPAKIRIAKIDIS, Marina HO

3.- Dr. MENGIA, Pablo HO

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores.

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-